

VISTOS

1. La solicitud de fecha 27.08.2021 presentada por el contribuyente MONTECINOS BIGILIA JUAN
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437, del 21.12.2020.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe 408, recepcionado con fecha 27.08.2021, emitido por el Director de Tránsito, que señala el pago duplicado de permiso de circulación año 2021, automóvil PPU se realiza pago dos veces, en Municipalidad de Puente Alto y Temuco.
2. El certificado N° 192, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°6799713.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : MONTECINOS BIGILIA JUAN
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR : LA FLORIDA.
MONTO A DEVOLVER : \$72.558.- DEPOSITAR EN CUENTA VISTA
BANCO FALABELLA N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO DUPLICADO DE PERMISO DE
CIRCULACIÓN AÑO 2021, AUTOMÓVIL PPU
SE REALIZA PAGO DOS VECES, EN
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO Y TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Perm. Circ. Automóviles	\$	27.209.-
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal.	\$	45.349.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARAMÉDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

HAA/HNA/xca)
- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)
IDOC 2292763